



Auto interlocutorio	No. 0057 de 2021
Radicado	05266-31-03-003-2020-00049-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado (s)	Andrés Daniel Jaramillo Franco y Adan Darío Jaramillo Vásquez
Asunto	Requiere previo terminación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado el 14 de octubre de 2020 a través del buzón electrónico del Despacho, el señor **Luis Fernando Londoño Bedoya** quien aduce ser el representante legal de la entidad demandante coadyuvado por el apoderado judicial de dicha entidad, solicitaron al Despacho la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora frente a las obligaciones ejecutadas.

Ahora bien, toda vez que el apoderado no cuenta con las facultades suficientes en el poder conferido y el señor **Londoño Bedoya** no aparece en el certificado de existencia y representación legal de **Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.** con la calidad que aduce tener, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Se **REQUIERE** a la parte demandante a fin que, previo a la terminación solicitada, o bien allegue poder otorgando la facultad de recibir o bien suscriba la solicitud de terminación a través de uno de los representantes legales inscritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

09

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

0D33B35856BD825A36B5D903E970BB3D2501E3B03F350535BEE6A16297B1564B

DOCUMENTO GENERADO EN 01/02/2021 12:28:35 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>